REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCION DE DOMINIO DE PEREIRA
LEY 1708 DE 2014

T R A S L A D O A L E G A T O S C O N C L U S I O N
ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

REF: ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
RAD: No. 6600131200012021-00007-00
(110016099068202100008 E.D.)
AFECTADA: MARÍA CAROLA GUTIERREZ ECHEVEYY

Pereira, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO – EXTINCION DE DOMINIO -, deja constancia que el 30 de septiembre de 2022 a las 4:00 P.M., venció el término de ejecutoria del auto signado 26 de septiembre de 2022.

En consecuencia, se procede a correr el traslado que trata el artículo 144 del Código de Extinción de Dominio, por el término común de CINCO (5) DIAS HABILES, para que las partes aleguen de conclusión. El traslado se fija hoy cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las siete de la mañana (7:00 A.M.) y empezará a correr a partir del día hábil siguiente a su fijación

INICIA: CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

Conste,

JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

ENLACE VIRTUAL COPIA DIGITALIZADA DEL EXPEDIENTE
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvJRV1_nQSdHtmI3xl5OuIgBrs9kRR-vlA9n6ExWVK9l-w?e=ADpMmn

FIJADO EN LA SECRETARÍA DEL DESPACHO Y PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN EL APLICATIVO JUSTICIA XXI TYBA